



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.220,00
3.	Gastos financieros	480,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	58.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto	203.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	70.400,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.900,00
4.	Transferencias corrientes	59.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.900,00
7.	Transferencias de capital	32.400,00
	Total presupuesto	203.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 6 de julio de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Luisa Plaza Lázaro